

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. . . . 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander		Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Santoña	434
Circular n.º 44. Anunciando la relación de ferias y mercados autorizados en la provincia	432	Juzgado municipal número uno de San- tander	435
Anuncios Oficiales		Jefatura de Obras Públicas de Santander. Ayuntamiento de Mazcuerras	435 435
Audiencia Territorial de Burgos	433	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Santander, Ramales y Cabezón de la Sal	436
Excelentísima Diputación provincial de Santander	433	Providencias judiciales 435	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 44

Relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del vigente Reglamento de Epizootias del 26 de septiembre de 1933, quedan autorizados las ferias y mercados a celebrarse en esta provincia durante el año, cuyos Ayuntamientos, localidades y fechas de celebración son los siguientes:

Ayuntamiento de Ampuero: Localidad, Ampuero. Ferias, el primer sábado de cada mes. Mercados, todos los sábados de cada mes.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña: Localidad, Arenas. Mercados, el viernes anterior al tercer domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Arnauero: Localidad, Castillo, barrio de San Pedro. Ferias, el 28 de cada mes.

Ayuntamiento de Arredondo: Localidad, Arredondo, barrio de Gutiérrez Solana. Ferias, el 18 de cada mes. Localidad, Arredondo, barrio de Gutiérrez Solana. Mercados, los miércoles de cada mes.

Ayuntamiento de Astillero: Localidad, Astillero, calle del Generalísimo Franco. Mercados, los lunes de cada mes.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero: Localidad, Gama. Ferias, los primeros miércoles de cada mes y el día 21 de cada mes, menos cuando este día caiga en domingo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día. Localidad, Gama. Mercados, todos los miércoles de cada mes.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal: Localidad, Cabezón de la Sal. Ferias, el 25 y 26 de diciembre. Mercados, segundo y último domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Cabuérniga: Localidad, Valle. Ferias, 15, 16 y 17 de enero; 22, 23 y 24 de octubre, y 10 de diciembre. Mercados, los segundos y últimos sábados del mes de octubre a mayo.

Ayuntamiento de Camaleño: Localidad, Camaleño. Ferias, los días 12 y 13 de octubre.

Ayuntamiento de Camargo: Localidad, Maliaño. Ferias, el segundo domingo de cada mes. Mercados, los martes de cada semana.

Ayuntamiento de Cartes: Localidad, Cartes. Ferias, el 28 de octubre y el 8 de diciembre.

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Localidad, Castro Urdiales. Ferias, el primer viernes de cada mes. Mercados, todos los domingos.

Ayuntamiento de Comillas: Localidad, Comillas. Ferias, 16, 17 y 18 de julio, y 16 de septiembre. Mercados, todos los domingos.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo: Localidad, Ontaneda. Mercados, todos los domingos.

Ayuntamiento de Entrambasaguas: Localidad, Hoznayo. Ferias, 19 y 20 de octubre, y el primer jueves de noviembre.

Ayuntamiento de Guriezo: Localidad, Guriezo, barrio de la Magdalena. Ferias, el último domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto: Localidad, Beranga. Ferias, 14 de cada mes y 17 de septiembre.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Su-

so: Localidad, Espinilla. Ferias, 15 y 16 de agosto.

Ayuntamiento de Lamasón: Localidad, Lamasón. Ferias, 11 y 25 de enero; 8 y 22 de febrero; 8 y 22 de marzo; 5 y 26 de abril; 10 y 24 de mayo; 7 y 21 de junio; 5 y 26 de julio; 9 y 23 de agosto; 6 y 27 de septiembre; 11 y 25 de octubre; 7 y 22 de noviembre; 6 y 27 de diciembre.

Ayuntamiento de Laredo: Localidad, Laredo. Ferias, 29 de cada mes.

Ayuntamiento de Luena: Localidad, Entrambas-
mestas. Ferias, 10 y 28 de cada mes.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo: Localidad, Orejo. Ferias, los viernes posteriores al primer domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo: Localidad, Solares. Ferias, 23 de cada mes. Mercados, todos los miércoles.

Ayuntamiento de Meruelo: Localidad, Meruelo. Mercados, todos los martes.

Ayuntamiento de Molledo: Localidad, Santa Cruz. Ferias, 8, 9 y 10 de septiembre. Mercados, los primeros viernes.

Ayuntamiento de Penagos: Localidad, Penagos. Ferias, 11 de febrero y 23 de abril.

Ayuntamiento de Peñarrubia: Localidad, La Her-
mida. Ferias, 11 de octubre.

Ayuntamiento de Pesaguero: Localidad, La Cueva. Ferias, 5 de septiembre.

Ayuntamiento de Piélagos: Localidad, Renedo. Ferias, el 25 de cada mes y 13 de junio.

Ayuntamiento de Polaciones: Localidad, Pejan-
da. Ferias, jueves y viernes anterior al domingo de Ramos.

Barrio de La Laguna: Feria, el 22 y 23 de sep-
tiembre.

Barrio de Callacedo: Ferias, el 8 y 9 de octubre.

Ayuntamiento de Potes: Localidad, Potes. Ferias, el 29 de junio y 2 de noviembre. Mercados, los lunes del primero de noviembre al 29 de junio.

Ayuntamiento de Puenteveísgo: Localidad, Vargas. Ferias, 1 de marzo.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria: Localidad, Ramales. Ferias, el 20 de cada mes. Mercados, todos los viernes.

Ayuntamiento de Rasines: Localidad, Rasines. Ferias, todos los segundos jueves de cada mes. Mercados, todos los jueves.

Ayuntamiento de Reinosa: Localidad, Reinosa. Ferias, 1 y 15 de enero; 5 y 19 de febrero; 5 y 19 de marzo; 2 y 16 de abril; 7 y 21 de mayo; 4 y 18 de junio; 2, 15, 25 y 26 de julio; 6 y 20 de agosto; 3, 17, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre; 1 y 15 de octubre; 5 y 19 de noviembre, y 3 y 17 de diciembre.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte: Localidad, Villaverde de Pontones. Ferias, 19 de cada mes.

Ayuntamiento de Rionansa: Localidad, Cosío. Ferias, 29 y 30 de septiembre.

Localidad: La Brezosa. Mercados, uno bimensual, el primer viernes después del primer domingo y el viernes anterior al último domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Riotuerto: Localidad: La Cava-
da. Mercados, todos los domingos.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral: Localidad, San Pedro del Romeral. Ferias, 8, 18 y 30 de cada mes.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera: Lo-

calidad, San Roque de Riomiera. Ferias, el 20 de cada mes y los sábados anteriores al primer domingo de cada mes. Mercados, los domingos.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón: Localidad, Sarón. Ferias, 11 y 22, y último día de cada mes. Mercados, todos los viernes.

Ayuntamiento de Santander: Localidad, Santander, sitio del Verdoso. Ferias, cuarto domingo de cada mes. Mercados semanal, los domingos, y miércoles y sábados.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo: Localidad, Villasevil. Ferias, 25, 28, 29 y 30 de abril, y 15 de octubre.

Ayuntamiento de Santoña: Localidad, Santoña. Mercados, todos los domingos.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera: Localidad, San Vicente. Ferias, 22 de enero, 4 de octubre y el sábado anterior al último domingo de cada mes. Mercados, todos los sábados.

Ayuntamiento de Saro: Localidad, Saro. Ferias, el 2 de febrero.

Ayuntamiento de Selaya: Localidad, Selaya. Ferias, 8 y 21 de cada mes. Mercados, los domingos.

Ayuntamiento de Torrelavega: Localidad, Torrelavega. Ferias, los domingos primero y tercero de cada mes, y 18, 19 y 20 de abril, y 19, 20 y 21 de noviembre. Mercados, los jueves.

Ayuntamiento de Los Tojos: Localidad, Calvadiaga. Ferias, 15 de agosto.

Ayuntamiento de Valdáliga: Localidad, Treceño. Ferias, 11 y 20 de junio; 11 y 12 de noviembre y los sábados primeros y terceros de cada mes.

Ayuntamiento de Valdeolea: Localidad, Valdeolea. Ferias, 24 y 25 de agosto, y 20 de septiembre. Mercados, todos los sábados.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río: Localidad, Los Carabeos. Ferias, 2 de febrero; 1 y 30 de marzo.

Ayuntamiento de Valderredible: Localidad, Polientes. Ferias, segundos sábados de cada mes, y 15 y 16 de mayo.

Localidad de Ruerrero: Ferias, 4 y 5 de enero; 7 de marzo; 2 de mayo; 24 y 25 de junio; 28 y 29 de octubre; 8 y 9 de diciembre.

Localidad de Villamoñico: Ferias, 5 y 6 de febrero; 25 y 26 de marzo.

Localidad de Villanueva de la Nía: Ferias, 27 y 28 de febrero.

Localidad de Polientes: Mercados, todos los sábados.

Ayuntamiento de Val de San Vicente: Localidad, Unquera. Ferias, los sábados anteriores al primero y tercer domingo de cada mes.

Ayuntamiento de Vega de Pas: Localidad, Vega de Pas. Ferias, 9, 19 y 29 de cada mes, y 19 de octubre.

Ayuntamiento de Villacarriedo: Localidad, Villacarriedo. Ferias, 16 y 26 de cada mes.

Ayuntamiento de Voto: Localidad, Bádames. Mercados, todos los viernes.

En caso de establecerse u organizarse algún nuevo acto, aparte de los antedichos, deberá participarse por los alcaldes a mi autoridad, y por los inspectores municipales veterinarios, a su jefe, con un mes de anticipación, por lo menos, no permitiéndose la celebración de los que no hubiesen cumplido estos requisitos y obtenido la correspondiente autorización.

A la terminación de toda feria o mercado, se procederá por cuenta y orden del Municipio o entidad organizadora a la desinfección de los sitios ocupados por los animales, así como los alrededores, empalizadas, básculas, etc., del servicio público que se juzgue necesario, bajo la vigilancia del inspector municipal veterinario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

Santander, 14 de marzo de 1945. 429

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ADOLFO SANCHEZ DE MOVELLAN

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de abril de 1912 y en el 3 de noviembre de 1931, en el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores, a los que serán admitidos los solicitantes que acrediten reunir los requisitos reglamentarios.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, dentro de los quince primeros días de abril próximo.

Burgos, 16 de marzo de 1945.
El secretario de Gobierno. 453

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales.—Subasta

Transcurrido el plazo de tres días fijado por la Comisión Gestora provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de la celebración de subasta para la reparación de los caminos vecinales de Calga a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, Bostroñizo a la misma carretera, Polanco a Rumoroso y Viveda a Campengo, sin haberse presentado re-

clamación alguna, esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado, previa declaración de urgencia de las referidas obras, señalar el día 4 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, para la adjudicación por subasta de las mismas, cuyos presupuestos respectivos son de 37.976,45 pesetas, 56.938,63 pesetas, 61.899,90 pesetas y pesetas 63.290,25.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Corporación provincial el expresado día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, ante el señor presidente de esta excelentísima Diputación provincial y el señor diputado designado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento antes citado.

El depósito provisional para concurrir a la subasta será del dos por ciento del presupuesto de contrata de las obras, y la fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento de dicha cantidad.

Además de las prescripciones generales que se establecen en el vigente Reglamento de contratación y de las que se incluyen en el pliego de condiciones económicas anejo al proyecto de la obra, regirán en esta subasta las siguientes prescripciones:

1.^a Estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales los proyectos y demás documentos relacionados con las obras hasta el día 2 del próximo mes, hasta las trece, hora en que se retirarán dichos documentos, sin que, a partir de ese momento, pueda considerarse con derecho ningún licitador a reclamar datos de ninguna especie.

2.^a Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, en cualquier día laborable, de diez a trece, terminando el plazo para la presentación de estas proposiciones el día 3 del referido mes de abril, a las doce de su mañana.

3.^a Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, vendrán extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza provincial de 1.50 pesetas y estarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente), y no han de tener la menor tachadura o enmienda; debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar serán desechadas y no tenidas en cuenta, por lo tanto, a los efectos de la licitación.

4.^a A todo licitador que, habiendo constituido el depósito provisional, no formulase proposición, o al que le fuere desechada su proposición, por cualquiera de los conceptos expresados, le será descontado el cinco por ciento de la cantidad depositada.

Santander, 21 de marzo de 1945.
El presidente, Manuel G. Mesones.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del camino vecinal de ..., se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresando la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 156 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día 31 de los corrientes, a las doce horas, los semovientes que se dirán, intervenidos por responsabilidades políticas para pago de la sanción impuesta a los inculpados señores Villarias, cuyos semovientes estarán expuestos al público en el establo de la finca El Gromo, propiedad de don Alejandro Carré, los días 29 y 30 de los corrientes, desde las doce hasta las trece de la mañana, señalados numéricamente por el de orden y en la forma que se establece en el presente edicto.

Semovientes

1. Toro "Lucas", cinco años, berrendo negro, regular estado de carne, tasado en 2.850 pesetas.

2. Vaca "Linda", cinco años, berrenda negra, estado nutritivo regular, preñada siete meses, tasada en 3.000 pesetas.

3. "Bonita", once años, berrenda negra, mal estado nutritivo (para carne), tasada en 900 pesetas.

4. "Cereza", once años, parida, berrenda negra, mal estado de carnes, tasada en 1.800 pesetas.

5. "Cordobesa", nueve años,

estado mediano, berrenda negra, vacía, tasada en 1.200 pesetas.

6. "Corcuva", siete años, regular estado de carnes, berrenda negra, vacía, en 1.700 pesetas.

7. "Naranja", cinco años, mal estado de carnes, berrenda en rojo, tasada en 1.600 pesetas.

8. "Americana", cuatro años, mediano estado de carnes, berrenda negra, vacía, tasada en 600 pesetas.

9. "Liebre", tres años, berrenda negra, preñada de dos meses, regular estado de carnes, tasada en 1.400 pesetas.

10. "Rusa", 30 meses, berrenda negra, preñada de cinco meses y en mediano estado nutritivo, tasada en 1.200 pesetas.

11. "Española", 30 meses, berrenda negra, preñada de siete meses y buen estado de carnes, tasada en 1.850 pesetas.

12. "Mariposa", dos años, berrenda negra, digo roja, vacía, regular estado de carnes, tasada en 1.500 pesetas.

13. "Cardera", 20 meses, berrenda en negro, mediano estado de carnes, tasada en 1.000 pesetas.

14. "Artillera", 18 meses, berrenda en negro, mediano estado de carnes, tasada en 900 pesetas.

15. "Catalana", 18 meses, berrenda negra, regular estado de carnes, tasada en 900 pesetas.

16. "Valenciana", 15 meses, berrenda en negro, regular estado de carnes, tasada en 850 pesetas.

17. "Madrileña", 15 meses, berrenda en negro, estado mediano de carnes, tasada en 800 pesetas.

18. "Sevillana", 15 meses, berrenda en negro, regular estado de carnes, tasada en 825 pesetas.

19. "Cubana", un año, berrenda en rojo, estado nutritivo, tasada en 425 pesetas.

20. "Mexicana", un año, berrenda en negro, mediano estado nutritivo, tasada en 450 pesetas.

21. Buey "Pardo", raza tudanca, doce años y regular estado de carnes, tasado en 2.750 pesetas.

22. Asno "Payaso", 12 años, capa cana, tasado en 300 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santoña a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Manuel Fernández de Blas. 454

Derechos de inserción: 151 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal del número 1 de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del de igual clase de Haro, dimanante de juicio verbal civil promovido por don Antonio Estefanía Serralde contra don Alberto Cano Peña, sobre pago de mil pesetas, se sacan a pública subasta, para su venta al mejor postor, los bienes muebles embargados al demandado señor Cano Peña, y que son: Una máquina de coser marca Alfa, nueva, numerada con el 202.033, y paragüero de talla, cuyos bienes, que se hallan depositados en esta ciudad, han sido valorados pericialmente en la suma de seiscientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará simultáneamente en el Juzgado municipal de Haro y en este número uno de Santander, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, ha sido señalado el día dos de abril próximo, a las cinco de la tarde; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquella y, por último, que la adjudicación al mejor postor se hará, en su día, por el Juzgado municipal de Haro.

Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Florencio V. Alonso.—El secretario interino, A. López.

Derechos de inserción: 56 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos.-Carreteras

Hasta las trece horas de día cinco del próximo mes de abril se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al segundo concurso—por haber sido declarado desierto el primero, celebrado el día 17 del mes actual—del destajo número 3 de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña (entre perfiles 163 y final), por su importe de 250.000 pesetas (obra a realizar por destajos sucesivos).

Los licitadores deberán acompañar, en sobre aparte:

a) Justificación de los medios de trabajo con que cuentan inmediatamente utilizables para efectuar la cantidad de 800.000 pesetas en los siete meses que, como máximo, son aprovechables en el emplazamiento de las obras en lo que queda de año.

b) Estudio de organización a dar al trabajo para efectuarlo en dicho plazo.

c) Relación de obras realizadas por el concursante en condiciones de dificultad y con un ritmo de trabajo análogo o superior al que se propone en este concurso.

La fianza para optar a este concurso será de 10.000 pesetas, depositadas en la Pagaduría de esta dependencia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura. La apertura de pliegos se efectuará en esta dependencia el día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, ante notario.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta dependencia (Gándara, número segundo), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 21 de marzo de 1945. El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 72,50.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

El día 3 de abril próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once: "El Collado", que corresponde a monte propiedad de este Ayuntamiento, 500 eucalipptos, tasados en 4.000 pesetas.

A las doce: "El Collado", que corresponde a la misma propiedad, 500 pinos, tasados en 4.000 pesetas.

Las condiciones económicas y especiales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles.

Mazcuerras, 15 de marzo de 1945.—El alcalde, Fernando Novales. 460

Derechos de inserción: 23 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don José María Roca Espada, teniente de Infantería de Marina, juez instructor de la causa número 223-42, instruida por el delito de rebelión militar contra Aquilino Izquierdo Martínez,

Por la presente cito y emplazo al referido procesado para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en El Ferrol del Caudillo; ya que, caso de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Y para que conste, expido la presente, en El Ferrol del Caudillo a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El teniente juez instructor, José María Roca Espada. 466

Vidal Saeta Callejo, del reemplazo de 1944, hijo de Pantaleón y de Estéfana, natural de Arroyo, Ayuntamiento de Las Rozas (Santander), carpintero, que nació el 24 de abril de 1923, de estatura 1,574 metros, de 83 centímetros de perímetro torácico, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, barba recogida, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, comparecerá en el término de treinta días ante el señor juez instructor del Regimien-

to de Infantería Garellano número 45; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 15 de marzo de 1945.
El teniente juez instructor (ilegible). 447

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Felipe Quintana Ruiz ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Santoña de 31 de enero del corriente año, por el que se le destituyó del cargo de vigilante de arbitrios, que venía desempeñando en aquel Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1945.—Adolfo Sánchez de Movellán. 448

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1944:

Sesión del día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación mensual de 175 pesetas a cada uno de los funcionarios del Negociado de Rústica don Ángel Gómez Acebo y don Ángel López Gómez, y otra gratificación, por el mismo importe, al funcionario municipal don José Torcida Maza, por los trabajos de amillaramiento, así como librar mensualmente la cantidad de 125 pesetas para la Sección de Amillaramientos con destino a los gastos de material que sean precisos.

Aquietarse con la resolución del Tribunal Económico-Administra-

tivo, que anuló la liquidación practicada por la Administración sobre traspaso de industria a don Tomás Rodríguez Argüelles.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía que pone fin al expediente de responsabilidad administrativa incoado al guardia municipal don Federico Guevara Pérez, proponiendo se le haga objeto de una advertencia, que no deberá hacerse constar en su hoja de servicios.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José Lastra Lastra.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora para las atenciones del mes de septiembre y anteriores correspondientes al presupuesto del interior y al del ensanche.

Aprobar las bases para coordinar y dar nueva organización a las bibliotecas de Menéndez Pelayo y municipal.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se acepte la oferta de terrenos que hace La Albericia, S. A.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía en relación con el crédito que se adeuda a los herederos de don Adolfo Pardo Gil.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al auxiliar administrativo don Leandro Huerta la vacación reglamentaria de quince días y otros quince de licencia sin sueldo.

Acceder a lo solicitado por don José Antonio Lamelas, don Camilo Pérez Espinosa y don Juan Carreño Castillo por el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Rodríguez de la Fuente por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras.

Acceder a lo solicitado por don Enrique A. Pradera de la Guardia, en nombre y representación de don Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla, por contribuciones especiales del Pasaje del Ministro A. Peña.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Josefa López Alvarez.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de situados para la venta de helados en la vía pública.

Reanudar el servicio de lavadero público de Maliaño.

Autorizar a don Manuel Collantes para reformar el piso primero de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Segundo Jiménez para elevar una planta sobre la casa número 52 del barrio de La Torre, en La Albericia.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda en relación con la póliza de seguro de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento.

Sesión del día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Suscribir seis becas "Alejandro Salazar" con destino a camaradas estudiantes de esta ciudad.

Destinar como fregadora del archivo municipal a doña Cristina Aguilera y Gutiérrez.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía para la instalación de timbres eléctricos con servicio a cada vivienda.

Aprobar un dictamen de la misma Ponencia proponiendo la reorganización de los servicios sanitarios y aumento de sueldo al personal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. en las sesiones celebradas durante el mes de agosto próximo pasado.

Rechazar el precio a que aspiran les sea abonado por la Corporación a los copropietarios de la finca Las Llamas, sita en el Sardenero, con motivo de su expropiación, aprobándose, en consecuencia, la hoja de aprecio redactada por el señor arquitecto municipal del ensanche, para su traslado a los interesados.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo acordar el cambio de destino de los terrenos enajenados a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, incluyéndoles en el inventario entre los bienes patrimoniales.

Aprobar el acta del resultado del concurso para la provisión de pla-

zas en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Instruir expediente con motivo de los hechos ocurridos en el matadero municipal entre los directores administrativo y técnico de aquella dependencia.

Disolver la actual Comisión especial de la Reconstrucción, constituyéndose otra en su lugar, para los mismos fines que la anterior, e integrada en su totalidad por señores concejales.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a don José Prieto Rodríguez don Gabino Romaña Moreno y doña Esmeralda Carral Vega.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo el abono de los emolumentos equivalentes a casa habitación correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937 a varios maestros nacionales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo el abono de los emolumentos equivalentes a casa habitación a varios maestros nacionales correspondiente al tiempo que estuvieron destituidos por las autoridades marxistas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo el abono de los emolumentos equivalentes a casa habitación a varios maestros municipales correspondiente al tiempo que estuvieron destituidos por las autoridades marxistas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo se nombre a doña Angela López Revuelta para el cargo de portera en la escuela del barrio de Maliaño.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar, con algunas modificaciones, una propuesta del concejal señor Mateo proponiendo la reorganización de la Asesoría Jurídica y aumento de sueldo a los letrados municipales.

Vender en pública subasta el edificio denominado El Palomar, sito en La Magdalena, y propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una propuesta del concejal señor Bolívar para su adición como apéndice a la reorganización de los servicios sanitarios, proponiendo el aumento de sueldo del bacteriólogo municipal, doctor don José Alonso de Celada.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para la reparación de varios cristales en la lucera del Parque de Bomberos y servicio de baño y termo en la casa del jefe.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo el cambio de destino de los terrenos permutados al Obispado para la construcción de la iglesia de San Roque, en el Sardinero, incluyéndoles en el inventario entre los bienes patrimoniales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo que para evitar el alquiler de vehículos extraños a la Corporación, se adopten las oportunas medidas para la debida distribución del cupo de gasolina asignado a este Ayuntamiento.

Sufragar los gastos de las obras de consolidación de la capilla pescadora de Tetuán, por un importe total no superior a cuatro mil pesetas.

Aprobar el acta de subasta del arrendamiento de los locales existentes en las bocas Norte y Sur del Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar el acta de subasta del arrendamiento de los locales existentes al exterior de la iglesia de la Anunciación, calle A del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Conceder el reintegro a su cargo de telefonista municipal a la señorita Angeles Rodríguez Eguía, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria.

Desestimar el recurso de reposición promovido por el bombero municipal don Feliciano Herreros Colina contra acuerdo corporativo denegatorio del abono de haberes.

Gratificar al secretario de la Comisión de Reconstrucción, don Alejandro Blanco, con motivo de los trabajos realizados con carácter extraordinario, con la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo que,

en vista de la enfermedad que padece el ingeniero industrial municipal don Luis Lejeune, y en tanto se restablece mencionado técnico, se encargue de las funciones del mismo el ingeniero de Caminos don José Sánchez Murélagu.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al barrendero don Marcelino Rodríguez Rodríguez.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la aprobación de la nueva reparcelación de la manzana número 9 del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia de un mes sin sueldo al guardia municipal don Ramón Peña Quintanal.

Conceder al cobrador de arbitrios don José Alvarez Lavín la vacación anual reglamentaria, más una licencia de un mes, sin sueldo, por hallarse enfermo.

Dar de baja en la matrícula de solares sin edificar el de aquella clase que posee en la Ciudad Jardín don José Braña Yagüez.

Dar de baja en la matrícula de solares sin edificar el de aquella clase perteneciente a los señores don Antonio Nistal Nieto y don Alejandro Herrera Díez.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo la modificación de varias cuotas por contribuciones especiales por la reparación de aceras en el tercer trozo del Paseo de Pereda.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Dolores San Emeterio de la Mora, doña Milagros Barón del Río y don Luis Monar Peláez.

Autorizando aperturas, traspaños, traslados, instalaciones, etcétera, etc., a don Manuel Rojo Gómez, don Jesús Revuelta Gómez, don Eloy Abascal Ruiz, doña María Cruz Escajadillo, don Antonio Losada López, don Vicente Jerez San Miguel, doña Paulina Villa Vena, doña María del Castillo San Martín, doña Rosalina Febrero García, doña Flora Gambarte Villanueva, don Francisco Gandarillas Cuesta, doña Demetria Bustio, don Antonio San Miguel Llaeta, don José Cotera Torres, doña Adolfinia Gutiérrez Martínez, don Cipriano Gutiérrez Rodríguez, doña Carmen González Abad, don

José María de Noreña y Aldalur y doña Hilaria Ortega.

Autorizando a don Ambrosio Meneses para convertir un balcón en mirador, habilitar un balcón en el ático y construir una galería en el chalet número 19 de La Tierruca.

Autorizar a don Francisco Gómez Blanco para construir una casa doble de familia en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Lluja.

Autorizar a doña Pilar Bezanilla Ruiz para reformar el piso primero de la casa número 13 de la calle de Daoiz y Velarde.

Autorizar a don Aurelio Díez Arminio para construir una nave destinada a la elaboración de maderas y restaurar el cierre de su finca, sita en la carretera de Santander a Oviedo, margen derecha, kilómetro 3 (Peñacastillo).

Autorizar a don José Barragán Durán para construir una casa de familia en un terreno de su propiedad al Norte del Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Luis Herrera Toca para reformar el piso primero de la casa número 70 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don Antonio Castillo Cuillén para hacer un buhardillón en la casa número 39 de la calle de Vargas.

Autorizar a don Fermín Cañedo Cubas para repartir como vivienda la planta baja de la casa número 52 del Paseo del General Dávila.

Conceder como préstamo a Regiones Devastadas, para las fiestas de la vecina villa de Potes, las banderas nacionales propiedad de este Ayuntamiento, y se confeccionen gallardetes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adherirse al Consorcio sobre Amillaramientos.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Justiniano Pelayo Bedova García.

Aprobar las cuentas de caudales que, en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 584 del Estatuto municipal y 129 y 130 del Reglamento de la Hacienda municipal, rinde el señor depositario de estos fondos municipales del presupuesto del interior y del ensanche correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al barrendero municipal don Justo Vega Díez, en consideración a la enfermedad que viene padeciendo, el derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en los lavaderos, u otra similar.

Desestimar lo instado por doña Mercedes González García.

Acumular a su sueldo la gratificación que viene percibiendo como subdirector de la Banda de Música el funcionario que desempeña dicho cargo.

Conceder una pensión vitalicia al que fué jefe de la Guardia municipal don Manuel Muñoz Gómez.

Reconocer al inspector veterinario señor Macaya cinco quinquenios del 10 por 100 del sueldo que en la actualidad disfruta.

Abonar los haberes no percibidos desde la fecha en que se le consideró ascendido a numerario al practicante municipal don Ramón Larios Fernández.

Ampliar por un período de un mes el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso para cubrir las vacantes de profesores de la Banda municipal de Música.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar los que poseían los hermanos Roldán López, sitos en la calle de Magallanes y Cisneros.

Desestimar lo solicitado por don Pablo Martínez Elizondo para que le sea condonado o reducido el canon que le fué fijado por ocupación de la vía pública con una caseta para despacho de billetes de espectáculos.

Proponiendo la organización de conciertos populares de invierno en uno de los teatros de la localidad.

Nombrar visitador de escuelas al capataz don Francisco Ortiz García.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, etc., a don Manuel Guaso Gutiérrez, doña Herminia Ortiz Peña, doña Eduvigis San Emeterio,

doña Josefa Hermida Fernández, don Manuel Perea Ojea, don Eugenio Cantera Ojea, don Alberto Rojas Gómez, don Joaquín Cubas, don Luis Alonso Mata, doña Lucía Mendiburo Ortega, don Francisco Rivero Solozábal, don Francisco Rivero Solozábal, Construcciones San Martín, S. L., y don Angel Ortiz García.

Autorizando a don Juan Verdía para hacer un buhardillón en el chalet de su propiedad llamado Villa Asunción, en Campogiro.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario don Feliciano Nemesio Nemesio.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 6 de noviembre de 1944.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 9 de noviembre de 1944.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra. 2322

Ayuntamiento de RAMALES

Durante este mes, todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido por cualquier título de transmisión alteración en sus riquezas Rústica o Urbana, deberán dar cuenta en las oficinas municipales; bien entendido que esas altas y bajas que se soliciten deberán venir justificadas con el oportuno documento, y éste con constancia de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, pues, caso contrario, no serán admitidas.

Ramales, 7 de marzo de 1945. El alcalde, S. Fuentecilla.

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Los contribuyentes de este municipio por Rústica, Pecuaria y Urbana, tanto vecinos como forastros, que hayan sufrido alteración en cualquiera de las riquezas dichas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 10 del próximo abril, las relaciones de alta y baja, reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

Cabezón de la Sal, 17 de marzo de 1945.—El alcalde, Vicente Arines. 464